



2023-1922



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-06-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-04-2024

Folio:2023-1922

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL SOCORRO PARADA MOJICA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-125-00004-00-0000
Propietario: MARIA DEL SOCORRO PARADA MOJICA
Domicilio: NA PRADERA LAKE L04 M-B COLONIA PRADERA LAKE

SELO
INSTRUMENTA ELABORADA CANTIDAD DE
MOTOS A CANTIDAD OTORGADA DE
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	68.93	68.93	0.00		7,483.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	68.93	68.93	0.00		299.35
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	68.93	68.93	0.00		748.37
1902018	INGENIEROS	1	68.93	68.93	0.00		299.35
	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	68.93	68.93	0.00		
TOTALES			206.79	206.79	0.00		\$ 8,830.80

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

939 ALBERTO PASCUAL MARTINEZ GONZALEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2024 9:11:4

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214084c18d19e8f335c8ba6c16a850925568736a448021443867ce93f0e46a68b5c38d73bc6cc9c926b77d2